



ALCALDIA
DE
GUDAR
(TERUEL)

Núm. 19

hoy
69
m...

1
G. Civil 472/50

Se el nombramiento
congruente a la sesión
del 10 de octubre
de 1943

Tengo el honor de poner en su conocimiento que en la sesión celebrada por esta Corporación, el día 27 del pasado mes de Diciembre, se acordó por unanimidad, nombrar Teniente de Alcalde (que hacía tiempo estaba vacante) a D. VICTOR BAYO FERER, natural y vecino de esta villa, acordándose remitir a V. el conocimiento para su constancia y nombramiento oficial.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Gudar 8 de enero de 1943.
El Alcalde



Otilio Dauder

12-1-1942

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL



1º

443

Visto su escrito fecha 8 del actual, dando cuenta del acuerdo tomado por esa Corporación de nombramiento de Teniente Alcalde a favor de D. Victor Bayo Ferrer, he de manifestarle que el único organismo competente para hacer dichos nombramiento es la Dirección General de Administración Local, por lo cual el citado nombramiento no es valido.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 12 de Enero de 1.943.

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde de GUDAR.